

G.R.059317

VIG06042017

<H><U>RESOLUCIÓN G.R. N° 593/17</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y50875, cuyo objeto es la demolición, impermeabilización de techos y colocación de tejas coloniales en el Parque de Vacaciones de Minas, que fuera solicitada por el Dep. Proyectos y Obras de Arquitectura;

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante con fecha 24/11/2017;

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos por R.12.-1234 del 09/08/12 y R 13.-2239 del 27/12/13, SE RESUELVE:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: QBO S.A. (N° Proveedor: 21622651)</>, según los precios de su oferta de fecha 25/10/2017 y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la compra de referencia.

| <H>RUBRO,, <H> | Un. | Precio Unitario (\$) | Mano de Obra</> %</> |
|--|-----|-------------------------|-------------------------|
| 1. Implantación y replanteo | gl | 235.356 | 23 |
| 2. Demolición de techos tejas asentamiento hasta llegar a losa | m3 | 5.972 | 23 |
| 3. Regularización de losa | m2 | 653 | 23 |
| 4. Impermeab. con membrana 4mm | m2 | 822 | 23 |

geotextil

| | | | |
|--|----|---------|----|
| 5. Carpeta de protección | m2 | 1.216 | 23 |
| 6. Suministro y colocación de tejas coloniales | m2 | 1.706 | 23 |
| 7. Reparación de bordes de techos | m2 | 1.116 | 23 |
| 8. Reparación de tanques de agua | gl | 30.736 | 23 |
| 9. Corrimiento y nuevo amure de antena de radio-base | gl | 21.954 | 23 |
| 10. Suministro y aplicación de pintura de bordes de techos, ductos y tanques de agua | gl | 399.684 | 20 |
| 11. Limpieza y retiro de obras | gl | 245.885 | 20 |

Total Suma de Rubros.....\$ 13.029.152,40
20% Imprevistos de Obra.....\$ 2.605.830,48

Sub. Total.....\$ 15.634.982,88
15% Previsión Ajuste.....\$ 2.345.247,43
I.V.A. = (Sub. Total + Prev.) x 22%.....\$ 3.955.650,67

<H>PRECIO TOTAL = Sub. Total + Prev. + I.V.A.....\$
21.935.880,98</>

Monto de Leyes Sociales

(Total de Monto imponible

M de 0 x 0,714).....\$ 2.125.819,32
25% Imprevistos Leyes Sociales.....\$ 531.454,83

PRECIO TOTAL LEYES SOCIALES.....\$ 2.657.274,15
15% Previsión Ajuste.....\$ 398.591,12

<H>PRECIO TOTAL LEYES SOCIALES</>

<H>CON PREVISIÓN POR AJUSTE.....\$
3.055.865,27</>

<H>MONTO TOTAL ADJUDICADO.....\$
24.991.746,25</>

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACIÓN:</> \$ (Pesos uruguayos).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (Pesos uruguayos).

<H>PRECIOS:</> Los precios son ajustables de acuerdo al Punto 1.2.2. del
Capítulo II del Pliego de Especificaciones Particulares.

<U>Fórmula para rubros:</>

<H> $P = P0 * (ICC1 / ICC0)$ </>

<U>Fórmula para cargas sociales:</>

<H> $P = P0 * (J1 / J0)$ </>

Siendo:

<H>P</> = Precio ajustado.

<H>P0 </>= Precio básico.

<H>ICC1 </>= Índice General del Costo de la Construcción según el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior al de la realización del avance de obra.

<H>ICC0 </>= Ídem al ICC1 pero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

<H>J1 </>= Jornal mínimo nacional del medio oficial albañil categoría 5 (Grupo 9), homologado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de la realización del avance de obra.

<H>J0 </>= Ídem al J1 pero correspondiente al mes de la apertura de las

ofertas.

<H>PAGO:</> Las condiciones de pago se encuentran regidas en su totalidad por los puntos 47 y 48 del Pliego de Condiciones Generales para Obras, Sección I.

<H>IMPREVISTOS:</> El 20% de los imprevistos sobre la suma de rubros y el 25% sobre las cargas sociales, según el Punto 1.3.1. del Capítulo II del Pliego de Especificaciones Particulares, quedarán total o parcialmente en poder de la Administración en caso de no ser utilizados.

<H>PLAZO DE FINALIZACIÓN DE OBRA:</> Para la ejecución de la totalidad de la obra se fija un plazo máximo de 120 días hábiles ininterrumpidos a partir de la firma del acta de iniciación de obras.

<H>MULTAS:</> De acuerdo al Punto 8 del Capítulo II del Pliego de Especificaciones Particulares.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos.
UT502375 11.12.2017. MARIA SILVIA EMALDI